

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO XCVIII

PACHUCA DE SOTO, SEPTIEMBRE 1o. DE 1965

— NUM. 33

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO FEDERAL

SUMARIO :

5-3112

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

VISTO para resolver en definitiva el expediente relativo a la dotación de ejidos promovido por vecinos del poblado EL GARABATO, Municipio de Pisaflores, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Por escrito de fecha 8 de noviembre de 1934; vecinos del poblado de que se trata solicitaron del C. Gobernador del Estado, dotación de ejidos por carecer de las tierras indispensables para satisfacer sus necesidades económicas. La instancia se remitió a la Comisión Agraria Mixta, misma que inició el expediente respectivo con fecha 17 de diciembre del mismo año; la solicitud se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de diciembre de ese año de 1934, surtiendo efectos de notificación; se llevó a cabo la diligencia censal, en términos de ley, habiendo arrojado un total de 48 capacitados en materia agraria; no se llevaron a cabo los trabajos técnico-informativos de predios ubicados dentro del radio legal de 7 kilómetros del núcleo gestor; la Comisión Agraria Mixta no emitió dictamen; el C. Gobernador del Estado no dictó mandamiento, por lo que es de considerarse tácito negativo conforme al artículo 239 del Código Agrario vigente.

Resultando Segundo.—De los antecedentes consta: que se ordenó nueva diligencia censal que tuvo verificativo con las formalidades de ley el 15 de diciembre de 1962, habiendo arrojado un total de 48 capacitados, que son los que deben tomarse de base en la presente resolución; que se ordenó llevar a cabo los trabajos técnico-informativos de predios afectables dentro del radio legal; que los campesinos del poblado que nos ocupa vienen usufructuando las tierras del predio "El Garabato" que son 300-00-00 Hs. de terrenos de temporal y agostadero, y que fueron puestas a disposición del entonces Departamento Agrario para satisfacer necesidades agrarias por los CC. Francisco Nieto, María de Jesús García y Beatriz Esquivel, propietarios del predio antes mencionado y

5-3112.—Resolución en el expediente de dotación de ejidos a vecinos del poblado El Garabato, Municipio de Pisaflores, Hgo.—219, 220.

5-3442.—Solicitud de los vecinos del poblado de San Antonio, Municipio de Orizatlán, Hgo., para la creación de un nuevo centro de población agrícola.—220, 221.

5-3595.—Solicitud de los vecinos del poblado de Los Cerritos, Municipio de Huasca, Hgo., para la creación de un nuevo centro de población agrícola.—221.

Avisos Judiciales y Diversos.—222 a 226.

de los denominados "El Turín" y "El Chicote" que tienen en posesión los vecinos del poblado PISAFLORES, Municipio del mismo nombre, también del Estado de Hidalgo; por lo expuesto, debe revocarse el mandamiento tácito negativo de primera instancia.

Con los elementos anteriores, el H. Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en el sentido de esta resolución; y

Considerando Primero.—Que el derecho del núcleo solicitante para ser dotado de ejidos ha quedado demostrado plenamente al comprobarse que radican en el mismo 48 capacitados en materia agraria cuyas necesidades agrícolas no han sido satisfechas, y no encontrándose dicho núcleo en alguno de los casos de incapacidad que menciona el Código Agrario vigente.

Considerando Segundo.—Atendiendo a que dentro del radio legal de 7 kilómetros, las tierras afectables son las que se indican en el Resultado Segundo de la presente resolución, y que ya vienen usufructuando los solicitantes, procede fincar en dichas tierras la dotación de ejidos solicitada por vecinos del poblado EL GARABATO, con una superficie total de 300-00-00 Hs. que se destinarán para usos colectivos de los 48 capacitados censados, quienes quedan con sus derechos a salvo para que los ejerciten conforme a la ley, en lo que respecta a unidad individual de dotación.

Los capacitados censados son los siguientes: 1.—Fortino Acosta Cha., 2.—Abel Acosta H., 3.—Moisés Acosta, 4.—Gabino Jiménez G., 5.—Máximo Jiménez, 6.—Humberto Jiménez, 7.—Benigno Jiménez, 8.—Agustín Hernández B., 9.—Maximino Espinosa, 10.—Andrés González L., 11.—Braulio Hernández, 12.—Doroteo Morales H., 13.—Vicente Martínez S., 14.—Rufino Martínez H., 15.—Delfino Martínez H., 16.—Prócoro Martínez H., 17.—Facundo Reynoso, 18.—Nazario Avila, 19.—Guadalupe Moreno A., 20.—Gonzalo Hernández, 21.—Simón Hernández I., 22.—Isabel Rodríguez R., 23.—Nicolás Hernández, 24.—Félix Pérez M., 25.—Pánfilo Chávez G., 26.—Santos Martínez R., 27.—Elpidio Hernández, 28.—Francisco Sánchez, 29.—Reyes Méndez R., 30.—Emilio Reynoso A., 31.—Floro Pérez M., 32.—Piedad Chávez L., 33.—Pánfilo Velázquez O., 34.—Delfino Hernández M., 35.—Esteban Antonio R., 36.—Genaro Hernández M., 37.—Guadalupe Ramírez P., 38.—Esmeralda Ramírez, 39.—Socorro Chávez L., 40.—Alejandro Chávez L., 41.—Leopoldo Chávez L., 42.—Natividad Hernández, 43.—Nicolás Pérez H., 44.—Honorio Trejo II., 45.—Lino Carvajal E., 46.—Eustaquio Martínez, 47.—Prisciliano Campuzano, 48.—Tomasa Hernández.

Por lo expuesto y de acuerdo con el Imperativo que al Ejecutivo de mi cargo le impone la fracción X del artículo 27 Constitucional y con apoyo, además, en los artículos 50, 51, interpretado a contrario sensu, 57, 59, 61, 62, 63, 75, 80, 81, 10. y 30. transitorios y demás relativos del Código Agrario vigente, se resuelve:

Primero.—Es procedente la dotación de ejidos solicitada por vecinos del poblado EL GARABATO, Municipio de Pisaflores, del Estado de Hidalgo.

Segundo.—Se revoca el mandamiento tácito negativo del C. Gobernador de aquella Entidad Federativa.

Tercero.—Se dota al poblado de que se trata con una superficie total de 300-00-00 Hs., TRESCIENTAS HECTAREAS de terrenos de temporal y agostadero que se tomarán íntegramente del predio EL GARABATO, mismo que fué puesto a disposición del entonces Departamento Agrario, para satisfacer necesidades agrarias, por sus propietarios los CC. Francisco Nieto, María de Jesús García y Beatriz Esquivel, quedando con sus derechos a salvo por lo que a unidad de dotación se refiere los 48 capacitados censados, para que los ejerciten conforme a la ley, las tierras concedidas se destinarán para usos colectivos de los mencionados capacitados. Decretándose la expropiación correspondiente.

La anterior superficie deberá localizarse de acuerdo con el plano aprobado por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización y pasará a poder del poblado beneficiario con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres.

Cuarto.—Al ejecutarse la presente resolución deberán observarse las prescripciones contenidas en los

artículos 111 y 112 del Código Agrario vigente, y en cuanto a la explotación y aprovechamiento de las tierras concedidas, se sujetarán a lo dispuesto por el artículo 206 del citado Ordenamiento Legal y a los reglamentos sobre la materia, instruyéndose ampliamente a los ejidatarios sobre sus derechos y obligaciones al respecto.

Quinto.—Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo; inscribáse en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de ley; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

GUSTAVO DIAZ ORDAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—Rúbrica.

NORBERTO AGUIRRE, Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.—Rúbrica.

Es copia de su original, cuya fidelidad certifico. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 8 de febrero de 1965.—El Secretario General de Asuntos Agrarios, LUIS G. ALCERRECA.—Rúbrica.

5-3442

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Dirección General de Nuevos Centros de Población Ejidal. José María Izazaga Núm. 155, México, D. F.

Los suscritos, radicados en el Poblado San Antonio, Municipio Orizatlán, Estado de Hidalgo, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en el Artículo 53 y 271 del Código Agrario vigente, la creación de un nuevo centro de población agrícola que al constituirse se denominaría: GUAYAL GORDO, quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecutivo Federal, señalar la ubicación de este nuevo centro de población.

Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo los que bajo protesta de decir verdad, satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento: Presidente ANGEL FERNANDEZ; Secretario, GALDINO ZUNIGA ANTONIO; Vocal, J. SANTOS HERNANDEZ.

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 271 de la Ley Agraria en vigor, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el nuevo centro de población agrícola y nuestra decisión de arraigar en él.

Así mismo, señalamos para oír notificaciones, la casa número de las calles de Domicilio Conocido, Poblado San Antonio, Municipio de Orizatlán, Hgo. C/o. Juez Auxiliar de San Antonio Orizatlán, Hgo.

Protestamos lo necesario.

Orizatlán, Hgo., a 20 de marzo de 1965.—Firmas: José Hernández, huella digital; Domingo Bautista, huella digital; Eliseo Fernández, firmado; Eligio Fernández, huella digital; Domingo Bautista, firmado; Paulo Antonio, firmado; Félix Zúñiga, firmado; Pedro Antonio, firmado; Emiliano Hernández, firmado; Anastasio Antonio, firmado; Emiliano Hernández, firmado; Roberto García, firmado; Macario Hernández, firmado; José Bautista, firmado; Pascual Fernández, firmado; Pascual Fernández, firmado; Julián Santos, firmado; Alfonso Bautista, firmado; Santos Hernández, firmado; Zenaido García, firmado; Francisco Méndez, firmado y cuatro firmas más.

El C. Secretario General de Nuevos Centros de Población Ejidal del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, ING. JOAQUIN FRANCO B., CERTIFICA: que la copia que antecede concuerda con el original que se tuvo a la vista y que forma parte del expediente que se denomina GUAYAL GORDO, Municipio de Orizatlán, Estado de Hidalgo, y se expide para ser remitida al Diario Oficial de la Federación para su publicación en la ciudad de México, Distrito Federal a los nueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—ING. JOAQUIN FRANCO B.—Rúbrica.

5-3595

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Dirección General de Nuevos Centros de Población Ejidal. José Ma. Izazaga Núm, 155. México, D. F.

Los suscritos, radicados en Los Cerritos, Municipio de Huasca, Estado de Hidalgo, por carecer en lo absoluto de terrenos propios; a usted atentamente solicitamos con fundamento en los artículos 53, 54, 55, 56 y 271 del Código Agrario en vigor, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que somos campesinos con derechos a salvo y que nuestra ocupación habitual es el cultivo de la tierra; al constituirse el Nuevo Centro de Población Ejidal solicitado, se denominará: LOS CERRITOS, Huasca, Estado de Hidalgo, quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecutivo

Federal, señalar la ubicación de este Nuevo Centro de Población.

Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad, satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento: Presidente, FABIAN SILVA HERNANDEZ; Secretario, ABELINO PEREZ D.; Vocal, E. CRUZ M.

Agregamos a la presente solicitud Acta Constitutiva del grupo especificando que deseamos formar un Nuevo Centro de Población, el cual esta visado por las autoridades del lugar.

Acompañamos a la presente solicitud, acta de nacimiento en la que demostramos nuestra nacionalidad. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 271 de la Ley Agraria en vigor, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él. Señalamos para recibir notificaciones, la casa número de las calles de Atotonilco el Grande, C. Fabián Silva Hernández. A lista de Correos. Protestamos lo necesario.

Los Cerritos, Huasca, Hgo., a 13 de enero de 1965.—Firmas: Salvador Arriaga Cruz, firmado; Aurelio Cano Cruz, firmado; Valentín Arriaga, firmado; Antonio Cruz, firmado; Tomás Pelcastre, firmado; Eusebio Arriaga, firmado; Eusebio Arriaga, firmado; Carlos Silva Gómez, firmado; Filemón Cruz Hernández, firmado; Silvestre Hernández, firmado; Felipe Hernández, firmado; José Hernández Cruz, firmado; Aureliano Cruz, firmado; Enrique Soto, firmado; Alejandro Silva, firmado; Gregorio Arriaga Soto, firmado; Roberto Romero Sánchez, firmado; Juan Silva, firmado; Eugenio Silva Arriaga, firmado; Bernardo Cruz Escorza, firmado; Juan Ramón R., firmado; Plácido Pérez Angeles, firmado; Ignacio Pelcastre B., firmado; Juan Cruz Pelcastre, firmado; Plácido Cruz, firmado; Simón Romero, firmado; Juan Arriaga, firmado; Francisco Romero Silva, firmado; Ramón Hernández, firmado; Angeles, firmado.

El C. Secretario General de Nuevos Centros de Población Ejidal del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, ING. JOAQUIN FRANCO B., CERTIFICA: que la copia que antecede concuerda con el original que se tuvo a la vista, y que forma parte del expediente que se denomina LOS CERRITOS, Municipio de Huasca, Estado de Hidalgo, y se expide para ser remitada al Diario Oficial de la Federación, para su publicación en la ciudad de México, Distrito Federal a los dos días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—ING. JOAQUIN FRANCO B.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-3458

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION JUZGADO DE DISTRITO

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

A LA SRA FRANCISCA GARCIA
VIUDA DE SANCHEZ.

Para los efectos a que se refiere el artículo 555 en relación con el 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Hidalgo como supletorio del de Comercio, por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, que se edita en esta ciudad, se hace saber a la señora FRANCISCA GARCIA VDA. DE SANCHEZ como acreedora de J. JESUS SANCHEZ Y LIDIA ANGELES DE SANCHEZ, que en el Juicio Ejecutivo Mercantil número 151, 957, promovido ante este Juzgado de Distrito del Estado de Hidalgo con residencia en Pachuca, por el BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA, S. A., en contra de LIDIA A. DE SANCHEZ, sobre pago de pesos, se dictó sentencia condenatoria en contra de la demandada y el estado del Juicio es el de ejecución de dicha sentencia, a fin de que pueda intervenir en el avalúo y subasta de los bienes embargados entre los que se encuentra el denominado LA HERA, si así le conviniera, señalándosele el término de sesenta días, contados a partir de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial.

Para su publicación en los periódicos que se mencionan, se expide el presente edicto en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, a los doce días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario del Juzgado de Distrito LIC. JUVENTINO MARTINEZ SANTOS.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 9 de 1965.—Recibido, agosto 10 de 1965.

5-3599

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O

LEONOR CARRILLO TORRES promovió Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar posesión y propiedad sobre casa número 506 de esquina calles Arizpe y Bartolomé de las Casas de esta ciudad,

cuyas medidas y linderos constan expediente número 461/965 Juzgado Segundo Civil.

Presente edicto se publicará tres veces Periódico Oficial y Nuevo Gráfico.

Pachuca, Hgo., 2 de agosto de 1965.—El Actuario, POMPEYO ANGELES MEJIA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 16 de 1965.—Recibido, agosto 16 de 1965.

5-3601

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O

DR. MARIO SOBERANIS, promoviendo Divorcio Necesario contra ROSA MARIA JIMENEZ ESPINOSA, Expediente Núm. 323/965. El C. Juez ordenó se notifique a la demandada para que dentro de sesenta días a partir de la última publicación se presente a este Juzgado a recoger copias de traslado y conteste la demanda interpuesta en su contra.

Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial, Voz de Hidalgo, que se editan en esta ciudad, así como en Excelsior, de México.

Pachuca, Hgo., 7 de junio de 1965.—El Actuario del Juzgado Primero Civil, C. VICENTE ESCORZA LUNA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 16 de 1965.—Recibido, agosto 18 de 1965.

5-3602

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

LEONARDO PEREZ CRUZ, promueve este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam objeto acreditar propiedad por prescripción positiva predio rústico sin nombre, ubicado Santiago de Anaya, este Distrito, características obran expediente respectivo. Convócase quienes considérense derecho oponerse. Edicto publicarse dos veces Periódicos Oficial del Estado y Renovación de Pachuca y lugares públicos de costumbre.

Actopan, Hgo., agosto 14 de 1965.—El Secretario del Juzgado, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 17 de 1965.—Recibido, agosto 18 de 1965.

5-3603.

5-3606

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ALBINO SOTO BAUTISTA promueve este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam, objeto acreditar propiedad por prescripción positiva predio urbano ubicado esta ciudad en calles de Leona Vicario y Efrén Rebolledo, características obran expediente respectivo. Convócase quienes considérense derecho oponerse. Edicto publicarse dos veces Periódicos Oficial del Estado y Renovación de Pachuca y lugares públicos de costumbre.

Actopan, Hgo., agosto 14 de 1965.—El Secretario del Juzgado, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 17 de 1965.—Recibido, agosto 18 de 1965.

5-3676

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por RAFAEL ARRIAGA Y JAIME D. BAÑOS vs. JUAN OLGUIN y Soc., Exp. No. 370/958. Se convocan postores Primera Almoneda de Remate. Predios rústicos denominados LA SALITRERA, un predio sin nombre, éstos dos ubicados en Progreso, Hgo.; LA SALITRERA, otro predio sin nombre ubicado en Xochitlán, LA HUERTA Y LA SALITRERA, medidas y colindancias obran en expediente respectivo. Postura legal, dos terceras partes de CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS, valor pericial; diligencia de remate doce horas día veintiuno de septiembre del presente.

Publíquese por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en Periódico Oficial y Voz de Hidalgo, que se editan en esta ciudad, así como tableros públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo., a 20 de agosto de 1965.—El Actuuario Juzgado Primero Civil, C. VICENTE ESCORZA LUNA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 21 de 1965.—Recibido, agosto 24 de 1965.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.

E D I C T O

ANGEL CRUZ BARRON, promueve Información Testimonial Adperpetuam, Vía Jurisdicción Voluntaria, acreditar posesión y propiedad por prescripción positiva, operada su favor, respecto SOLAR Y CASA ubicados Santa Ana de Allende, Municipio de Chapulhuacán, este Distrito, colindancias y medidas obran expediente respectivo; inscrito nombre RAUL CRUZ RIVERA. Convócanse personas derecho oponerse. Publíquese este edicto dos veces consecutivas, siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Renovación, edítanse Pachuca, Hidalgo.

Jacala, Hgo., agosto 12 de 1965.—El Secretario del Juzgado, HUGO VILLEDA NAJERA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Jacala, Hgo.—Derechos enterados, agosto 12 de 1965.—Recibido, agosto 25 de 1965.

5-3644

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

ANGEL RAMIREZ HERNANDEZ, promovió Información Testimonial Adperpetuam, objeto declárese propietario por prescripción positiva, dos predios rústicos sin nombre, Lotes números 355 y 369, ubicados poblado Gandhó, Municipio Tecozautla este Distrito, empadronados fiscalmente nombre Francisca Hernández. Medidas y linderos en Expediente. Convócase personas derecho oponerse. Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y Renovación, Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo., 16 de agosto de 1965.—El Secretario, C. IGNACIO BARCENA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, agosto 16 de 1965.—Recibido, agosto 25 de 1965.

5-3645

JUZGADO CONCILIADOR
ORIZATLAN, HGO.

E D I C T O

MAXIMINO RIVERA PEREZ y NATALIA HERNANDEZ PEREZ, han promovido ante este Juzgado, información testimonial adperpetuam, acreditar

derechos de propiedad y posesión sobre finca urbana CASA y SOLAR, ubicado en BARRIO DE LA CRUZ, esta Población. Medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Publíquese dos veces seguidas en el Periódico Oficial del Estado.

Orizatlán, Hgo., a 6 de agosto de 1965.—El Secretario, EUSTACIO RAMIREZ JUAREZ.—Rúbrica.

2-1

Recaudación de Rentas.—Orizatlán, Hgo.—Derechos enterados, agosto 25 de 1965.—Recibido, agosto 25 de 1965.

5-3749

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

THALIA ANDRADE VDA. DE MONROY, promueve información dominio para adquirir propiedad casa número 103-B, calle Progreso, esta ciudad, manifiesta poseer hace más diez años.

Personas tengan mejor derecho deberán reclamarlo ante este Juzgado Primero Civil.

Pachuca, Hgo., agosto 28 de 1965.—El Actuario, VICENTE ESCORZA LUNA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 31 de 1965.—Recibido, agosto 31 de 1965.

5-3686

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

SR. ADALBERTO VELAZQUEZ ARAUJO.

Donde se encuentre.

Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido ante este Juzgado por su esposa MARIA REMEDIOS MOCTEZUMA DE VELAZQUEZ, por acuerdo de fecha 13 trece del actual, se manda emplazar a usted para que conteste demanda en su contra en término de quince días, después de la última publicación del Edicto que se ordena se haga en los Periódicos Oficial del Estado y La Región, de esta ciudad, por tres veces consecutivas de siete en siete días, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias del traslado.

Tula de Allende, Hgo., 13 de agosto de 1965.—El C. Secretario del Juzgado, ROBERTO L. GARCIA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Tula de Allende Hgo.—Derechos enterados, agosto 15 de 1965.—Recibido, agosto 25 de 1965.

5-3765

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

THALIA ANDRADE VDA. DE MONROY, promueve información dominio para adquirir propiedad casa número 103 calle Progreso esta ciudad manifiesta poseer hace más diez años. Personas tengan mejor derecho deberán reclamarlo ante este Juzgado Primero Civil.

Pachuca, Hgo., agosto 28 de 1965.—El Actuario, VICENTE ESCORZA LUNA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 31 de 1965.—Recibido, agosto 31 de 1965.

5-3688

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

SANTIAGO TAPIA LOPEZ, promueve este Juzgado diligencias información testimonial adperpetuam objeto acreditar propiedad por prescripción positiva predio rústico temporal denominado CASA VIEJA, sito pueblo Santa María Amajac, este Distrito, características obran expediente respectivo. Convócase quienes considérense derecho oponerse. Edicto publicarse dos veces Periódicos Oficial del Estado y Renovación de Pachuca y lugares públicos de costumbre.

Actopan, Hgo., agosto 19 de 1965.—El Secretario del Juzgado, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 24 de 1965.—Recibido, agosto 25 de 1965.

5-3701

JUZGADO CONCILIADOR
TECOZAUTLA, HGO.

A V I S O

JACINTA TREJO RESENDIZ, promueve diligencias Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos propiedad Prescripción Positiva predio rústico temporal medio riego nombrado NOGAL, ubicado Primera Manzana Barrio Hidalgo, este pueblo; medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Conforme a la Ley, publíquese por dos veces consecutivas.

Tecoautla, Hgo., a 17 de agosto de 1965.—El Secretario, JORGE OCAMPO OSORNIO.—Rúbrica.

2-1

Recaudación de Rentas.—Tecoautla, Hgo.—Derechos enterados, agosto 17 de 1965.—Recibido, agosto 27 de 1965.

5-3702

JUZGADO CONCILIADOR
ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O

FRANCISCA SANCHEZ, ha promovido este Juzgado Conciliador, Información Testimonial Adperpetuam para acreditar derechos propiedad predios rústicos denominados OCOTERA, CAÑADA y SITIO, ubicados Tepeyahualco, este Municipio y que fueron de la finada Agustina Sánchez. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., agosto 21 de 1965.—El Juez Conciliador, VICENTE PEÑA.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, agosto 21 de 1965.—Recibido, agosto 27 de 1965.

5-3727

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

SRA. MARIA DEL CONSUELO
REYNOSO HERNANDEZ DE MAZA.

En el Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovido este Juzgado por VICENTE MAZA MARTINEZ contra usted, por ignorarse su domicilio, mandose emplazarla por medio Edictos, objeto comparezca contestar demanda, dentro término treinta días, a contarse del siguiente, fecha tercera publicación Periódico Oficial Estado, que aparecerá también Periódico Renovación, edítanse Pachuca, Hgo., con apercibimiento legal, quedando en Secretaría su disposición copias traslado.

Huichapan, Hgo., 26 de agosto de 1965.—El Secretario, C. IGNACIO BARCENA C.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, agosto 26 de 1965.—Recibido agosto 30 de 1965.

5-3728

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil seguido por BENJAMIN VIEYRA GUERRERO contra la Suc. de

AGUSTIN VIGUERAS, Exp. 83/955 seguido en el Juzgado Segundo Civil de este Distrito, señalaronse las 11 horas del día 4 de octubre próximo para la primera almoneda de los bienes: Casa Solariega de las Animas situada en Melchor Ocampo sin número; dos solares de la casa anterior; una cuchilla de terreno sobre calle de Guerrero; otro lote de terreno sobre la misma calle de Guerrero; Lote Núm. 1 tercera parte del Rancho del Carmen distribuido en terreno Erial y Pasto; Terreno temporal, predio La Pelota temporal y predio Chapantongo, ubicados todos en Tepeji del Río, Distrito de Tula, Hgo., medidas y colindancias obran en diligencia de embargo. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$76,979.08 valor pericial.

Este edicto se publicará por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre en esta ciudad de Pachuca y lugar de ubicación de los inmuebles.

Pachuca, Hgo., a 25 de agosto de 1965.—El Actuario del Juzgado 2o. Civil, C. POMPEYO ANGELES MEJIA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 27 de 1965.—Recibido, agosto 30 de 1965.

5-3741

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se hace del conocimiento de toda persona que se crea con igual o mejor derecho que MARIA CONCEPCION MAYA y la Beneficencia Pública, como presuntos herederos del Sr. José Curras González, para que hagan valer sus derechos en la hoy sucesión de dicho individuo. Justificando su entroncamiento conforme a la Ley; concediéndoles para ello plazo de 110 días, contados a partir del día siguiente de la publicación este edicto en Periódico Oficial del Estado.

Intestamentaria del señor José Curras González, se encuentra radicada en Juzgado Segundo de lo Civil, bajo el Núm. 446/965.

Este edicto, será publicado tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico.

Pachuca, Hgo., a 21 de agosto de 1965.—El Actuario, C. POMPEYO ANGELES MEJIA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 25 de 1965.—Recibido, agosto 31 de 1965.

5-3742

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

SEVERIANO GRANADOS HERNANDEZ, promueve este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam objeto acreditar propiedad por prescripción positiva predio rústico denominado LA MANZANA, ubicado en Municipio de Francisco I. Madero de este Distrito, características obran expediente respectivo. Convócanse quienes considérense derecho oponerse. Edicto publicarse dos veces Periódicos Oficial del Estado y Renovación de Pachuca y lugares públicos de costumbre.

Actopan, Hgo., agosto 26 de 1965.—El Secretario del Juzgado, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 28 de 1965.—Recibido, agosto 31 de 1965.

5-3743

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JOSE GONZALEZ GONZALEZ, promueve este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam objeto acreditar propiedad por prescripción positiva predio rústico denominado EL HOYO, ubicado en Municipio de Francisco I. Madero este Distrito, características obran expediente respectivo. Convócanse quienes considérense derecho oponerse. Edicto publicarse una vez Periódicos Oficial del Estado y Renovación de Pachuca y lugares públicos de costumbre.

Actopan, Hgo., agosto 26 de 1965.—El Secretario del Juzgado, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 23 de 1965.—Recibido, agosto 31 de 1965.

5-3744

JUZGADO CONCILIADOR

TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

JUANA M. DE SOTO, ha promovido ante este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam objeto justificar derechos propiedad y posesión sobre una fracción predio urbano ubicado en el No. 32 de la Avenida Juárez de este pueblo. Medidas y colindantes obran en expediente respectivo.

Por medio este aviso que se publicará por una sola vez en Periódico Oficial Estado y Renovación, se citan personas créanse con derecho sobre dicho inmueble, pasen a deducirlo dentro término de Ley.

Tizayuca, Hgo., 25 de agosto de 1965.—La Secretaria, ROSALBA AGUILAR R.—Rúbrica. 1—1

Recaudación de Rentas.—Tizayuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 27 de 1965.—Recibido, agosto 31 de 1965.

5-3748

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

AGUSTIN BLANCO, promueve este Juzgado diligencias información testimonial adperpetuam objeto acreditar propiedad por prescripción positiva predio urbano ubicado calles Allende esta ciudad, características obran expediente respectivo. Convócase quienes considérense derecho oponerse. Edicto publicarse dos veces Periódico Oficial del Estado y Renovación de Pachuca y lugares públicos de costumbre.

Actopan, Hgo., agosto 16 de 1965.—El Secretario del Juzgado, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 30 de 1965.—Recibido, agosto 31 de 1965.

5-3766

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

SR. AGUSTIN GARCIA OLGUIN.

Ante este Juzgado se ha presentado el licenciado WILFRIDO LECHUCA MENESES, endosatario al cargo de Lauro Siordia, demandando de usted, en vía ejecutiva mercantil, pago \$7,090.00 (SIETE MIL NOVENTA PESOS) suerte principal y accesorios legales. En virtud ignorarse su domicilio, requiérese usted para que dentro plazo ocho días, computado siguiente tercera publicación este Edicto, pague al actor prestaciones reclamadas, y caso no efectuarlo, se lo embargarán bienes su propiedad; emplazándolo para que dentro término seis días siguientes al embargo, pague o para oponerse ejecución, quedando en Secretaría su disposición traslado.

Para su publicación tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado, Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo., 25 de marzo de 1965.—El Secretario, C. IGNACIO BARCENA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, julio 2 de 1965.—Recibido, agosto 31 de 1965.